

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

N.º SP-0259-2024

(20 MAR. 2025)

NÚMERO DEL CONTRATO:	SP-0259-2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER NIT: 890.500.890-3.
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS DIMENSIONES: SALUD Y AMBITO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN No. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0295 DE 2023.
VALOR INICIAL DEL CTO:	\$ 50.000.000
VALOR TOTAL A LIQUIDAR:	\$ 50.000.000
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE MARZO DE 2024
SUPERVISOR:	LILIANA RODRIGUEZ
DURACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
DISPONIBILIDAD PPTAL:	00 0425 DE 7 DE MARZO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00 0522 DE 21 DE MARZO DE 2024
POLIZA DE GARANTIA:	NO APLICA

En San José de Cúcuta, se reunieron, **FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.88.276.348 Expedida en Ocaña , nombrado mediante Decreto No. 0024 del 02 de Enero de 2024, y posesionado según Acta No. 13314 de la misma fecha y del mismo año, en su condición de Director y Representante Legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, NIT No.890.500.890-3, y por la otra Representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ** - NIT. N°900.045.710-1. para realizar el mutuo acuerdo, la presente liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N° SP-0259-2024, de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Legislativo 019 de 2012, en las cláusulas del Contrato y en las demás normas que regulan la contratación, estableciéndose lo siguiente

1. SUPERVISIÓN:	SÍ	NO
1.1. El Instituto Departamental de Salud realizó la supervisión al Contrato	X	
1.2. Existen constancias de supervisión del Contrato.	X	

2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA:					
DIMENSIÓN	RUBRO	MUNICIPIOS FOCALIZADOS	TOTAL CONTRATO	EJECUCION (PAGOS)	SALDO NO EJECUTADO
DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	La Playa	\$30.000.000	Pago N.º 01 (\$17.300.000) Egreso 00006162 de 4 de diciembre de 2024	\$ 0
				Pago N°02 (\$10.700.000) Egreso 006163 de 4 de diciembre 2024	
				Pago N°03 (\$2.000.000) Egreso 006985 de 19 de diciembre 2024.	
DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	La Playa	\$20.000.000	Pago N.º 01 (\$11.905.250) Egreso 00006162 de 4 de diciembre de 2024	\$0
				Pago N°02 (\$2.404.955) Egreso 006163 de 4 de diciembre 2024	
				Pago N°03 (\$5.689.795) Egreso 006985 de 19 de diciembre 2024	

TOTAL INICIAL	\$50.000.000	
TOTAL DE CONTRATO	\$50.000.000	

OBSERVACIÓN: Esta liquidación se realizó basada en la matriz de evaluación técnico – financiera elaborada por las partes y en los Egresos de los pagos correspondientes.

- 3. CONSTANCIAS BILATERALES:**
- a) Que la presente liquidación se realizó previo consentimiento entre las partes y presta mérito ejecutivo.
 - b) Que las partes dejan constancia de quedar a paz y salvo por todo concepto y renuncian a reclamación judicial o extrajudicial en relación con las obligaciones del Contrato que aquí se liquida de común acuerdo, incluyendo sus adiciones o modificaciones.
 - c) Que las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo y se exoneran de todo tipo de responsabilidad presente y futura de la presente liquidación; en consecuencia, no habrá lugar a que ninguna de las partes pueda reclamar indemnizaciones o multas por concepto de perjuicios o similares a la otra.

Firmas:  FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA 88.276.348 expedida en Ocaña Director INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	 MARLON CLARO BAYONA C.C. N° 1.091.594.911 expedida en La Playa Representante Legal ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ
--	---

Elaboró: Gloria Cáceres García Abogada Externa Grupo Salud Pública
Revisó: Laddy Andrea Corzo Peña P.E Salud Pública
Aprobó: Gloria Inés Montañó Moncada. P.E Coordinadora Grupo Salud Pública
Aprobó: José Ignacio Blanquizeth, Asesor despacho IDS